



## RESOLUCIÓN N° 763

( 01 - Jun - 2023 )

*“Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en un empleo de carrera administrativa de la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

### LA DIRECTORA GENERAL (E) DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

*En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la entidad y*

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 198 del 26 de mayo de 2023, se le concedió Comisión de servicios al exterior del país, al Director General del Idartes y en consecuencia, se decretó el Encargo de las funciones del empleo Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 03, a la funcionaria MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, identificada con Cédula N°52.965.096, quien desempeña las funciones del Cargo Subdirector Técnico, Código 068, Grado 02, de la Subdirección de las Artes de la Entidad.

Que en consideración a lo expuesto, el literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo N° 1 del 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el literal j) del artículo 5 del Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante el cual se modifica la estructura organizacional del Idartes, señalan como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover y trasladar a los servidores del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.”*

Que teniendo en cuenta el numeral 1 y el literal b) del artículo 21 de la Ley 909 de 2004, respecto de los empleos de carácter temporal que expresa: *“1. De acuerdo con sus necesidades, los organismos y entidades a los cuales se les aplica la presente Ley, podrán contemplar excepcionalmente en sus plantas de personal empleos de carácter temporal o transitorio. Su creación deberá responder a una de las siguientes condiciones: (...) b) Desarrollar programas o proyectos de duración determinada; (...)”* Idartes creó una planta de personal con carácter temporal conformada por cincuenta y tres (53) empleos con una vigencia específica en el tiempo de veinticuatro (24) meses a partir de la expedición del acto administrativo.

Que en virtud de lo anterior, la Dirección General del Idartes expidió la Resolución N° 698 del veintisiete (27) de julio de 2021 con el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal con carácter temporal del Instituto, asimismo a través de las Resoluciones N° 917 del trece (13) de septiembre de 2021, N° 946 del diecisiete (17) de septiembre de 2021 y 1395 del 08 de noviembre de 2022 convocó a concurso interno para la provisión de empleos de planta de personal con carácter temporal a los funcionarios que ostentan derechos de carrera administrativa en la entidad.

Que frente a la vacancia temporal de un empleo de carrera administrativa el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 648 de 2017 señala: *“El empleo queda*

**RESOLUCIÓN N° 763**  
( 01 - Jun - 2023 )

*“Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en un empleo de carrera administrativa de la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

*vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: 1. Vacaciones, 2. Licencias, 3. Permiso Remunerado, 4. Comisión, salvo en la de servicios al interior, 5. Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular, 6 Suspendido en el ejercicio del cargo por decisión disciplinaria, fiscal o judicial y 7. Período de prueba en otro empleo de carrera..”*

Que respecto de la forma de proveer una vacante, la norma antes citada en su artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017 dispone: **“Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo.”**

Que la funcionaria GERALDHIN VARGAS GUTIERREZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.014.270.159 quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera-Presupuesto del Idartes, a través de comunicación con Radicado N° 20224210523953 del diecisiete (17) de noviembre de 2022, manifestó a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano su interés en participar en la convocatoria interna para ser encargada en el empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 del proyecto de inversión 7617 *Aportes Al Desarrollo Integral A Través De Las Artes Para La Primera Infancia En Bogotá D.C.*”, ubicado en la Subdirección de Formación Artística -Nidos de la Entidad, documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en virtud de lo anterior, mediante Resolución N° 1497 del veinticinco (25) de noviembre de 2022, el Director General de la Entidad encargó a la funcionaria GERALDHIN VARGAS GUTIERREZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.014.270.159, en el empleo de planta temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 del proyecto de inversión 7617 *Aportes Al Desarrollo Integral A Través De Las Artes Para La Primera Infancia En Bogotá D.C.*”, ubicado en la Subdirección de Formación Artística -Nidos de la Entidad, con vigencia hasta el quince (15) de julio de 2023, sujeto a disponibilidad presupuestal. Documento que reposa en la hoja de vida de la mencionada funcionaria.

Que el artículo segundo de la citada Resolución N° 1497 del veinticinco (25) de 2022, declaró la vacancia temporal del empleo de planta global de personal de la Entidad, denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera- Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.

Que como consecuencia de lo anterior, el Instituto mediante Resolución N° 009 del doce (12) de enero de 2023, nombró en provisionalidad a la señora VANESSA CADENA ROBLES identificada con cédula de ciudadanía N° 68.296.509, en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera - Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, siendo posesionada el día dieciséis

**RESOLUCIÓN N° 763**  
( 01 - Jun - 2023 )

*“Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en un empleo de carrera administrativa de la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

(16) de enero de 2023, tal y como consta en acta de posesión N° 07 de 2023, Documento que se adjunta y hace parte integral de este acto.

Que VANESSA CADENA ROBLES identificada con cédula de ciudadanía N° 68.296.509, en comunicación con radicado de Orfeo N° 20234600033842 del treinta (30) de marzo de 2023, dirigido al Director General del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, presentó renuncia a partir del día once (11) de abril de 2023 con último día laborado el diez (10) de abril de 2023 y a través de radicado de Orfeo N° 20231000155443 del tres (03) de abril de 2023, dirigido a la Profesional de Talento Humano, el Director General de Idartes, se pronunció aceptando la renuncia presentada por la citada funcionaria a partir del día once (11) de abril de 2023, teniendo el día diez (10) de abril de 2023 como el último día laborado con el Idartes, Documentos que se adjunta y hace parte integral de este acto administrativo.

Que mediante Resolución N° 406 del diez (10) de abril de 2023, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes aceptó a partir del once (11) de abril de 2023, la renuncia presentada por la señora VANESSA CADENA ROBLES identificada con cédula de ciudadanía N° 68.296.509, en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera - Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, teniéndose como último día trabajado el diez (10) de abril de 2023. Documento que reposa en la historia laboral de la citada señora.

Que por lo expuesto, y ante la necesidad en la continua prestación del servicio en la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, se verificó el cumplimiento de los requisitos en las hojas de vida del personal vinculado en carrera administrativa con la Entidad, según lo señalado en la Resolución N° 1073 del veinte (20) de octubre de 2021, estableciendo que los funcionarios MIGUEL ANTONIO PAEZ DELGADO, DIANA ALEXANDRA ALFARO PRIETO, NATALIA ALEJANDRA LOPEZ PEREZ cumplen con los requisitos para ser encargados en el empleo de planta permanente denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 02 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera-Presupuesto.

Que en atención a lo anterior, la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano a través de correo electrónico del día once (11) de abril de 2023, le informó a los servidores antes referidos, que cumplen con los requisitos y perfil señalados en la Resolución N° 1073 del veinte (20) de octubre de 2021 para ser encargados en el empleo de planta permanente denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera-Presupuesto y les solicitó manifestar su interés a más tardar el día diecisiete (17) de abril 2023.

Que una vez cumplido el plazo para dar respuesta a la solicitud, el único funcionario que manifestó su voluntad fue MIGUEL ANTONIO PAEZ DELGADO informando en que no estaba interesado en ser encargado en el empleo antes citado, los demás servidores públicos no dieron respuesta ni manifestaron interés de ocupar el empleo a través de la modalidad de encargo.



**RESOLUCIÓN N° 763**  
( 01 - Jun - 2023 )

*“Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en un empleo de carrera administrativa de la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

Que en virtud de lo antes expuesto y ante la continua prestación del servicio en la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano se hace necesario efectuar nombramiento en provisionalidad en el empleo de planta permanente denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera-Presupuesto hasta que dure la ausencia del titular de derechos de carrera administrativa, Documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto.

Que el señor ANGEL GIOVANNY MARTÍNEZ CAMARGO identificado con cédula de ciudadanía N° 79.888.761, presentó su hoja de vida, la cual fue estudiada y verificada junto con sus soportes por la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano, estableciendo que cumple con los requisitos y perfil señalados en la Resolución N° 1073 del veinte (20) de octubre de 2021, para ocupar en provisionalidad el empleo denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera- Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, documento que se adjunta y hace parte integral de la presente Resolución.

Que en este entendido y soportado en la normatividad que rige la materia procede el nombramiento en provisionalidad en el empleo de planta permanente denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera - Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, tal como certifica la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano de la Entidad, mientras dure la ausencia del titular de derechos de carrera administrativa sobre el citado empleo.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en provisionalidad al señor ANGEL GIOVANNY MARTÍNEZ CAMARGO identificado con cédula de ciudadanía N° 79.888.761, en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera - Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, mientras dure la ausencia del titular de derechos de carrera administrativa sobre el citado empleo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**Parágrafo:** La asignación básica mensual, para el empleo de la planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera - Presupuesto, es de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL

CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.337.487), según lo establecido en la Resolución interna N°



**RESOLUCIÓN N° 763**  
( 01 - Jun - 2023 )

*“Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en un empleo de carrera administrativa de la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

508 del veintiocho (28) de abril de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano y a la Subdirección Administrativa y Financiera- Presupuesto para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución al señor ANGEL GIOVANNY MARTÍNEZ CAMARGO identificado con cédula de ciudadanía N° 79.888.761.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D. C 01 - Jun - 2023

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Directora General (E)

<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y via correo electrónico por:</i>		
<b>Funcionario – Contratista</b>	<b>Nombre</b>	<b>Firma</b>
Apoyó Proyección: SAF-Talento Humano:	Nicolas Salamanca Suarez –Contratistas Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano	
Proyectó SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar -Contratista Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Karen Charlot Santisteban Muriel – Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	María Ximena Correa Rivera - Contratista - OAJ	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Stephany Johanna Nañez Pabón – Profesional Especializado con encargo de funciones de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
MUNICIPIO DISTRICTAL DE SAN ANTONIO

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Código: GTH-F-03

Fecha: 27/09/2022

ANÁLISIS DE REQUISITOS MÍNIMOS

Versión: 3

Página: 1 de 1

FECHA: 26/05/2023

**ASPIRANTE**

Nombre: ANGEL GIOVANNY MARTINEZ CAMARGO  
Cédula: 79.888.761  
Cargo: Profesional Universitario  
Código: 219 Grado: 01

Ubicación: Subdirección Administrativa y Financiera - Presupuesto

**REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA**

**REQUISITOS DE ESTUDIO**

**EXPERIENCIA**

Título profesional en los núcleos básicos de Administración o Economía o Ingeniería Administrativa y afines o Contaduría Pública. - Matricula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.

Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.

**ESTUDIOS REALIZADOS**

Pregrado: CONTADOR PÚBLICO  
Institución: La Universidad INNCA de Colombia  
Fecha: 10/12/2009

Postgrado: ESPECIALISTA EN GERENCIA PÚBLICA  
Institución: La Universidad INNCA de Colombia  
Fecha: 11/04/2014

**EQUIVALENCIA**

EQUIVALENCIA POR ESTUDIO Y/O EQUIVALENCIA POR EXPERIENCIA

APLICA EQUIVALENCIA

N/A

SI  NO

**EXPERIENCIA**

ENTIDAD	CARGO	FECHA DE CERTIFICACIÓN	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	AÑOS	MESES	DIAS
Idartes	Prestación de Servicios Profesionales	8/11/2022	28/06/2022	8/11/2022	0	4	11
Idartes	Prestación de Servicios Profesionales	9/08/2022	24/01/2022	23/06/2022	0	4	30
Idartes	Prestación de Servicios Profesionales	7/12/2021	1/02/2021	7/12/2021	0	10	6
<b>SUBTOTAL TIEMPO LABORADO</b>					<b>0</b>	<b>18</b>	<b>47</b>
<b>TOTAL TIEMPO LABORADO</b>					<b>1</b>	<b>7</b>	<b>17</b>
<b>EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL CARGO</b>					<b>0</b>	<b>6</b>	<b>0</b>
<b>MENOS EQUIVALENCIA</b>					<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DE TIEMPO DE EXPERIENCIA ADICIONAL AL CARGO</b>					<b>1</b>	<b>1</b>	<b>17</b>

**CONCLUSIÓN**

CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL EMPLEO

*Karen Santisteban Muriel*

KAREN CHARLOT SANTISTEBAN MURIEL  
Profesional Especializado

Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano

*Nicolas Salamanca Suarez*

NICOLAS SALAMANCA SUAREZ  
Contratista  
Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Código: 1TR-GTH-F-02

Fecha: 30/042018

### VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA PROVEER VACANTES MEDIANTE ENCARGO

Versión: 2

Página: 5 de 6

#### I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Denominación del empleo:	Profesional
Nivel:	Profesional Universitario
Código:	219
Grado:	01
No. de empleos:	Dieciséis (16)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

#### II. ÁREA FUNCIONAL

#### SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - PRESUPUESTO

#### III. PROPOSITO PRINCIPAL

Desarrollar y ejecutar las actividades propias del sistema presupuestal del Instituto y consolidar y registrar las transacciones financieras de la entidad de acuerdo a las normatividad vigente y a los lineamientos técnicos establecidos para el adecuado funcionamiento y el uso efectivo de los recursos públicos.

#### IV. FUNCIONES ESENCIALES

1. Elaborar los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal, previa verificación de la viabilidad legal y financiera de las respectivas solicitudes según los procedimientos y normas vigentes en la materia.
2. Registrar presupuestalmente las órdenes de pago generadas para posterior giro, previa verificación de soportes y requisitos de ley establecidos según los procedimientos y normas vigentes en la materia.
3. Realizar el acompañamiento necesario para la elaboración de informes presupuestales que se presentan a los entes de control y de fiscalización conforme a la normatividad vigente.
4. Incorporar los registros correspondientes a Certificados de Disponibilidad, Registros y demás movimientos Presupuestales en el aplicativo de presupuesto de la entidad.
5. Conciliar los saldos y registros generados entre el sistema presupuestal de la Secretaria Distrital de Hacienda y el aplicativo de la entidad.
6. Proyectar las diferentes respuestas a las solicitudes en materia presupuestal, de acuerdo a los procedimientos establecidos.
7. Mantener actualizado y controlar el archivo de gestión del Área de Presupuesto conforme a la normatividad vigente.
8. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.

#### V. CONOCIMIENTOS BASICOS Y ESENCIALES



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Código: 1TR-GTH-F-02

Fecha: 30/042018

### VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA PROVEER VACANTES MEDIANTE ENCARGO

Versión: 2

Página: 5 de 6

1. Manual Operativo Presupuestal del Distrito.
2. Manejo de software y aplicativos financieros y presupuestales.
3. Manual Operativo Presupuestal del Distrito.
4. Sistema General de Contabilidad pública, Manejo SIIF y reglamentación de la Contaduría General de la Nación.
5. Conocimiento en el Manejo de finanzas públicas.
6. Elaboración de Planes Financieros

#### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación de resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización Trabajo en Equipo Adaptación al Cambio	Aporte técnico - profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de Decisiones Dirección de Desarrollo Personal Toma de Decisiones

#### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
- Título profesional en los núcleos básicos de Administración o Economía o Ingeniería Administrativa y afines o Contaduría Pública. - Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Código: 1TR-GTH-F-02


Fecha: 30/042018

### VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA PROVEER VACANTES MEDIANTE ENCARGO

Versión: 2

Página: 5 de 6

No	EMPLEADO DE CARRERA CON DERECHO PREFERENCIAL	EMPLEO TITULAR			REQUISITOS ACADÉMICOS	EXPERIENCIA RELACIONADA	COMPETENCIAS CONOCIMIENTOS BÁSICOS Y ESENCIALES	CUMPLE	
		DENOMINACIÓN	CÓD	GRAD				SI	NO
<p>En atención al artículo 24 de la Ley 909 de 2004 la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, revisó las hojas de vida de los funcionarios de la Entidad que se encuentran en el empleo inmediatamente inferior, determinando que los funcionarios MIGUEL ANTONIO PAEZ DELGADO, DIANA ALEXANDRA ALFARO PRIETO, NATALIA ALEJANDRA LOPEZ PEREZ, cumplen con los requisitos para ser encargados en el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera- Presupuesto.</p> <p>De acuerdo a lo anterior, la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano a través de correo electrónico del día once (11) de abril de 2023, informó a los funcionarios mencionados anteriormente, que cumplen con los requisitos y perfil señalados en la Resolución N° 1073 del veinte (20) de octubre de 2021 para ser encargados en el citado empleo y les solicitó manifestar su interés a más tardar el día diecisiete (17) de abril 2023.</p> <p>Una vez cumplido el plazo para dar respuesta a la solicitud, el único funcionario que manifestó su voluntad fue MIGUEL ANTONIO PAEZ DELGADO informando que no estaba interesado en ser encargado en el empleo antes citado, los demás servidores públicos no dieron respuesta ni manifestaron interés de ocupar el empleo a través de la modalidad de encargo.</p> <p>En virtud de lo antes expuesto y ante la continua prestación del servicio en la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano se hace necesario efectuar nombramiento en provisionalidad en el referido empleo hasta que dure la ausencia del titular de derechos de carrera administrativa.</p>									

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código: 1TR-GTH-F-02
	<b>VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA PROVEER VACANTES MEDIANTE ENCARGO</b>	Fecha: 30/042018
		Versión: 2
		Página: 5 de 6

### Certificación

Teniendo en cuenta la anterior evaluación, la Profesional Especializada de la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano, certifica que no hay funcionarios de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción interesados en proveer mediante encargo el empleo objeto de análisis, perteneciente a la planta permanente del Instituto Distrital de las Artes.



**KAREN CHARLOT SANTISTEBAN MURIEL**  
 Profesional Especializado  
 Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano



BOGOTÁ D.C.

Talento Humano &lt;talentohumano@idartes.gov.co&gt;

## Postulación Vacante Profesional Universitario SAF -Presupuesto

2 mensajes

Talento Humano &lt;talentohumano@idartes.gov.co&gt;

11 de abril de 2023, 16:08

Para: Funcionarios IDARTES &lt;funcionarios.idartes@idartes.gov.co&gt;

Cc: Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho &lt;robertson.alvarado@idartes.gov.co&gt;, Karen Charlot Santisteban Muriel &lt;karen.santisteban@idartes.gov.co&gt;

Cc: Miguel Antonio Páez Delgado &lt;miguel.paez@idartes.gov.co&gt;, Diana Alexandra Alfaro Prieto &lt;diana.alfaro@idartes.gov.co&gt;, Natalia Alejandra Lopez Perez &lt;natalia.lopez@idartes.gov.co&gt;

Reciban un cordial saludo respetados funcionarios,

Deseando que se encuentren bien, por medio del presente la SAF- Talento Humano, se permite informar que actualmente se encuentra en vacancia temporal el empleo denominado **Profesional Universitario Código 219 Grado 01 ubicado en SAF - Presupuesto**, en virtud de la renuncia presentada por la ex funcionaria Vanessa Cadena Robles quien se encontraba nombrada en provisionalidad, toda vez que la funcionaria que ostenta derechos de carrera administrativa sobre el citado cargo en mención es la funcionaria Geraldhin Vargas Gutierrez, quien actualmente se encuentra encargada en un empleo de la Planta Temporal.

En razón a lo anterior, validadas las hojas de vida de los funcionarios que ostentan derechos de carrera administrativa en un empleo del nivel inferior, y una vez revisado el Manual de Funciones y Competencias (Resolución N° 1073 del veinte (20) de octubre de 2021) contra los documentos de certificaciones laborales, diplomas o títulos académicos los cuales reposan en sus expedientes laborales, se evidencia que los siguientes funcionarios cumplen con los requisitos mínimos exigidos para desempeñar el citado empleo en la modalidad de encargo:

- MIGUEL ANTONIO PAEZ DELGADO
- DIANA ALEXANDRA ALFARO PRIETO
- NATALIA ALEJANDRA LOPEZ PEREZ

Por lo anterior, amablemente la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano solicita que si es de su interés postularse al Empleo **Profesional Universitario Código 219 Grado 01 ubicado en SAF - Presupuesto** en la modalidad de encargo, sírvase remitir a más tardar el próximo **17 de abril de 2023**, oficio externo radicado por gestión documental dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera, manifestando su voluntad de ocupar el referido empleo.

Adicional a lo anterior, de presentarse observaciones frente al presente proceso realizar las mismas en los términos ya dispuestos.

Cordialmente

--

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Talento Humano  
Instituto Distrital de las Artes - Idartes  
Tel:(601)3795750 - Ext. 4101



 La próxima década ya comenzó!

El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmelo a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.

Miguel Antonio Páez Delgado &lt;miguel.paez@idartes.gov.co&gt;

11 de abril de 2023, 16:15

Para: Talento Humano &lt;talentohumano@idartes.gov.co&gt;

Cc: Liliana Morales Ortiz &lt;liliana.morales@idartes.gov.co&gt;

Buenas tardes compañeros:

Atentamente me permito informarles que, no es de mi interés postularme al empleo mencionado en esta cadena de correos.

Cordial saludo,

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

